



I ELECTRO TOUR

VILLA DE AGAETE – VALLE DE LA ALDEA

REGLAMENTO PARTICULAR

ARTICULO 1.- ORGANIZACIÓN

1.1.- El Club Deportivo Azuatil, organiza en Agaete el día 18 de Mayo de 2024, el I Electro Tour Villa de Agaete – Valle de La Aldea 2024, evento de vehículos Eléctricos. Este evento se desarrollará de acuerdo con el reglamento general (AUVE) y con el presente Reglamento Particular aprobado por la misma.

1.2.- Orden de prelación: Serán de aplicación, por orden de prelación, los siguientes reglamentos:

- El Reglamento Gral. de Circulación RD 1428/2003, Sección 3ª del Anexo II.
- El Reglamento General Electro Tours 2024 (AUVE)
- El presente Reglamento Particular

Art.2. DEFINICIÓN

El Electrotour es una reunión de vehículos eléctricos, promovida por la Asociación de Usuarios de Vehículos Eléctricos (AUVE), para realizar un recorrido preestablecido por el organizador, donde se medirá la eficiencia energética en la conducción de los participantes, promoviendo la visibilización de la movilidad sostenible, la conducción eficiente, la utilización de vehículos de cero emisiones y una red de recarga suficiente necesaria.

Art.2. ORGANIZACIÓN

Para la organización de un Electrotour, la entidad encargada y avalada por AUVE para la organización del mismo, deberá utilizar como base este reglamento, y contar con un comité técnico integrado por personas avaladas por AUVE para la elaboración de las mediciones y clasificaciones del evento. Dicho comité debe tener un número de integrantes impar, igual o superior a tres miembros, y cuyas decisiones deben ser colegiadas. El organizador podrá redactar un reglamento particular específico para la prueba, complementando, pero nunca contraviniendo, este reglamento general para todas las pruebas Electrotour.

2.1.- Dirección del evento

Director Evento	D. Carlos Larrode Rodríguez
Relación con los participantes y Responsable de Seguridad Vial:	D. Darío Montesdeoca González
Comisarios:	D. Samuel Sánchez García - Dña. Cristina Cabrera Santana – D. Agustín J. Vega Ramos
Secretario Evento:	D. José Adrián Sosa García

ARTÍCULO 3.- DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

3.1.- El evento consistirá en una etapa con Dos secciones y un recorrido secreto total de 146.440 m., de los cuales 99.276 m. son de tramos de Regularidad, a una media impuesta inferior a 50 kilómetros por hora, a realizar por carreteras abiertas al tráfico por lo que los participantes deberán respetar, en todo momento, las normas del Código de la Circulación.

RECORRIDO

I ELECTRO TOUR VILLA DE AGAETE VALLE LA ALDEA 2024	1ª	1ª SECCIÓN:	77.568 m.
	ETAPA:	2ª SECCIÓN:	68.872 m



Art.4. PARTICIPANTES Y VEHÍCULOS ADMITIDOS

Podrán inscribirse en el Electrotour las personas mayores de edad, autorizadas como conductores que inscriban un vehículo eléctrico impulsado 100% por motor eléctrico, cuya energía provenga de una batería recargable únicamente por un cargador externo al vehículo o por el propio motor eléctrico (BEV). Dicho vehículo debe venir provisto de dispositivos de medición de consumos energéticos propio y distancia recorrida. El comité técnico de la prueba se reserva el derecho de admitir o no la clasificación de algún vehículo que no pueda ser medido. Si se detecta algún tipo de manipulación o reseteo de los sistemas de medición, durante la prueba, por las personas ajenas al comité técnico, el equipo participante será excluido de la clasificación.

4.1.- Serán admitidos a participar en la "I Electro Tour VILLA DE AGAETE – VALLE LA ALDEA".

- Como conductores, los poseedores del correspondiente Permiso de Conducción en vigor.
- Como acompañantes, solo se requiere ser mayor de 18 años o de edad inferior con permiso paterno o del tutor por escrito y siempre que su estatura supere los 135 cm.
- No serán admitidos aquellos participantes reincidentes en malas conductas en la conducción.

4.2.- Categorías:

Los vehículos inscritos se dividirán en dos categorías:

- Categoría EcoRally: Cuenta para la clasificación la Regularidad en tramo y la eficiencia energética, dentro de los horarios de la prueba.
- Categoría Tour: Cuenta para la clasificación únicamente la eficiencia energética, cumpliendo los horarios de la prueba (con Roadbook)

El organizador podrá habilitar categorías anexas para promover la participación, habilitando clasificaciones aparte en su caso.

ARTÍCULO 5.- SEGUROS

5.1.- El Organizador, además del Seguro Obligatorio que se exigirá a cada participante, tiene contratado un seguro garantizando las responsabilidades civiles que pudieran incumbirle derivadas de la celebración del evento con un límite de 100.000 € (Zúrich).

ARTÍCULO 6.- INSCRIPCIONES

6.1.- Las inscripciones únicamente podrán ser recibidas en CLUB DEPORTIVO AZUATIL al e-mail: inscripciones@azuatil.com

CONTACTO: www.info@azuatil.com

6.2.- En toda inscripción, deberán figurar:

- ✓ Nombre, domicilio, DNI o Pasaporte y número de teléfono del conductor y navegante.
- ✓ Club al que pertenecen
- ✓ Marca, modelo, año de fabricación y matriculación del vehículo.
- ✓ ITV y seguro del vehículo obligatorio, que cubra, al menos, el tiempo de participación en el evento.
- ✓ Justificante del ingreso de los derechos de inscripción.



6.3.- El importe de los derechos de inscripción, se establecen en, (podrán ser abonados en las verificaciones administrativas el día de la prueba)

70'00 € Inscripción Eco Rally.

50'00 € Inscripción General Categoría Tour.

Importante: Indicar en el abono el Nombre y Apellidos del Conductor, si no figura no se hará efectiva la inscripción. N.º de Cuenta – **N.º de IBAN: ES21-2100-2113-4913-00314112**

Fecha y hora límites presentación de la solicitud de inscripción: **LUNES 13 DE MAYO - 20:00 HORAS** al e-mail: inscripciones@azuatil.com o rellenando la solicitud on-line en la página www.clasicacanaria.com La Secretaría de este Comité Organizador estará ubicada en la calle Madrid Nº10 cp. 35420 Moya.

También se podrán abonar los derechos de inscripción en la propia verificación administrativa el día de la prueba.

6.4.- Una vez cerrado el plazo de inscripción, los cambios en el equipo (Conductor, Navegante y/o Vehículo) deberán ser expresamente autorizados por la Organización.

6.5.- La adjudicación del número y orden de salida, será a criterio de la Organización.

6.6.- Por el mero hecho de firmar el boletín de inscripción, todo el equipo se somete a las disposiciones del presente Reglamento Particular.

6.7.- El Organizador se reserva el derecho de rechazar una inscripción sin tener que justificar su decisión. En este caso los derechos serán reembolsados al participante no admitido.

ARTÍCULO 7.- DIRECCIÓN DEL EVENTO

7.1.- En los eventos de la AUVE será obligatorio nombrar, al menos, un Director del Evento, un Responsable de Seguridad Vial, que pueden coincidir en la misma persona, titulares de un Permiso de Conducción en vigor, un secretario y un Comisario, que se encargarán además de la dirección del evento, de las verificaciones técnicas y administrativas. También se indicará el sistema de cronometraje a emplear.

ARTÍCULO 8.- REGLAMENTO PARTICULAR

8.1.- Las modificaciones del presente Reglamento Particular serán notificadas a través de comunicados o notas del Organizador que deberán ser aprobados por:

- Antes del comienzo de evento, por AUVE.
- Después del comienzo del evento, por la Dirección del mismo.

ARTÍCULO 9.- LIBRO Y CARNET DE RUTA

9.1.- El Organizador del evento pondrá a disposición de los participantes, un Libro de Ruta (Rutómetro) que mide y describe, detalladamente, el recorrido total, especificando las etapas, secciones y sectores, así como los tramos en que se establezcan controles horarios secretos (Tramos de Clasificación). Se entregará a los participantes el tiempo antes de la salida que determine el Organizador, siendo el mismo para todos los equipos y será responsabilidad de este, el garantizar que, hasta ese momento, el recorrido del evento ha permanecido secreto.

9.2.- El Organizador establecerá un tramo adecuado, de al menos 5 Km., llamado "Tramo de Ajuste", para que cada participante pueda comprobar y adecuar sus mediciones con las del Libro de Ruta y que estará a disposición de estos al menos siete días antes del comienzo del evento.

9.3.- El carnet de ruta es el documento que certifica los horarios de paso, y además debe contener las casillas necesarias para anotar el consumo parcial, los kms recorridos totales, los kms parciales recorridos dentro de la prueba y el porcentaje de batería en cada horario de paso. Dicho carnet debe ser entregado en el control de llegada al tiempo que el GPS.



ARTÍCULO 10.- PLACAS, DORSALES Y PUBLICIDAD

Queda prohibida todo tipo de publicidad en el evento y vehículos inscritos, relacionada con combustibles fósiles, fuentes de energía no sostenibles o empresas cuya actividad no cumpla con criterios sostenibles. El comité técnico se reserva el derecho de exclusión de los participantes u organizadores, que no cumplan con dicha prohibición.

10.1.- El Organizador entregara a cada equipo dos dorsales con el número otorgado. los dorsales irán colocados en ambas puertas del vehículo.

10.2.- El Organizador se reserva el derecho de hacer figurar una o varias publicidades sobre los vehículos y los espacios publicitarios que se encuentran en los dorsales y en la placa del evento, que están reservados exclusivamente a la publicidad del Organizador.

Si algún participante optase por no poner la publicidad de la Organización tendrá que pagar derechos de inscripción por un importe de 200 € y así lo hará constar en la hoja de inscripción y en las verificaciones administrativas.

ARTÍCULO 11.- VERIFICACIONES

11.1.- Verificaciones administrativas. Antes de la salida, el Organizador establecerá una verificación administrativa que controlará, al menos, Permiso de Circulación y Seguro Obligatorio del vehículo, así como el Permiso de Conducción del conductor y del navegante si conduce. ***Se puede establecer Control Horario de entrada a Parque de Verificaciones penalizando por cada minuto de retraso.***

11.2.- Verificaciones técnicas. Permitirán comprobar, al menos, la identificación del vehículo y que el mismo se corresponda con los datos de la inscripción. Se efectuará en el lugar y hora precisados por la convocatoria, en cuyo momento los dorsales y la publicidad de la organización deberán estar colocados en el vehículo en los lugares definidos.

11.3.- Equipos de los Vehículos. Se admite cualquier aparato de medición.

ARTÍCULO 13.- RECORRIDO

Condiciones al recorrido:

El organizador debe hacer lo posible para que el inicio del recorrido y el final coincidan en la misma ubicación, o, en su defecto, la misma altitud. Se recomienda que antes de la llegada al final del recorrido, así como al inicio del mismo, exista cierto desnivel positivo para mejorar la medición de los ordenadores de a bordo de los vehículos en la llegada.

13.1.- El evento constara de Etapas, Secciones, Sectores, Tramos de regularidad y Tramos de enlace.

· **Etapas:** Cada una de las partes del recorrido separadas por una parada de al menos 9 horas.

· **Sección:** Cada una de las partes comprendidas entre:

- la salida y el primer reagrupamiento.

- dos reagrupamientos sucesivos.

- y/o entre el último reagrupamiento y la llegada de una etapa o del evento.

· **Sector:** Parte del recorrido comprendida entre la salida del evento o de una sección y la de su primer tramo de clasificación; O entre la salida de un tramo de clasificación y la del siguiente; o entre la salida del último tramo de clasificación y la llegada de su sección o del evento.

· **Tramo de clasificación:** Parte del recorrido en la cual se medirá la regularidad de los participantes, penalizando tanto el adelanto como el retraso sobre la media impuesta.

· **Tramo de enlace:** Parte del recorrido entre la salida del evento y el comienzo del primer tramo de clasificación; o entre dos tramos de clasificación; o entre el final del último tramo de clasificación y el final de la sección o del evento.



13.2.- Durante todo el evento, deberán ocupar el vehículo, solamente, los dos miembros del equipo legalmente inscrito, que deberá respetar íntegramente el recorrido indicado en el Libro de Ruta, salvo decisión en contra de la Dirección del evento.

ARTÍCULO 14.- VELOCIDAD MEDIA IMPUESTA Y CONDICIONES DEL EVENTO

14.1.- La velocidad media impuesta será, para todo el recorrido, siempre inferior a 50 Km. /h. El Organizador ajustará ésta a las condiciones de la vía por la que se circule, evitando que la consecución de la velocidad media impuesta, exija contravenir las Normas de Circulación o circular de forma temeraria.

14.2.- En los Tramos de Clasificación, podrá variarse la velocidad media impuesta para cada uno de ellos o dentro de los mismos, en parte o en la totalidad.

14.3.- En los Tramos de Enlace, la velocidad media impuesta no habrá de ser necesariamente igual a la del tramo de clasificación anterior ni a la del siguiente. Debe ser lo suficientemente baja para que el equipo participante tenga un margen suficiente de tiempo para llegar al siguiente Tramo de Clasificación o control de llegada.

14.4.- El kilometraje mínimo de la prueba de regularidad se establece en 95 km.

14.5.- El cronometraje será mediante GPS. El número mínimo de controles secretos queda establecido en 1 control por cada 3 Km. De recorrido total.

ARTÍCULO 15.- CONTROLES

15.1.- Controles de paso: Al efectuarse el cronometraje por medio de GPS no es necesaria la presencia de pancarta ni de comisario, ni de visado. El sistema GPS constatará el paso o no de los vehículos.

15.2.- Controles de regularidad: se establecerán en los Tramos de Regularidad, en número y localización secretos, a criterio del Organizador. Será obligatoria la publicación de la ubicación de estos controles una vez realizado el tramo salvo que se vayan a repetir a posteriori. Estos controles no se situarán en poblaciones, ni a una distancia inferior a 300 metros de la salida ni después de un Stop o de un cruce peligroso, así como tampoco en los 100 metros antes de un stop.

15.3.- Los equipos deberán estar a disposición del director del evento 15 minutos antes de la hora ideal de salida que figura en el Carné de Control.

15.4.- El intervalo de salida entre cada dos vehículos será de 30 seg. Dicho intervalo podrá ser aumentado o disminuido a criterio del director del evento si las circunstancias lo permiten y aconsejan.

ARTÍCULO 16.- CRONOMETRAJE

16.1.- El cronometraje se realizará a la décima y se tomará como referencia el paso del vehículo por el control de regularidad por GPS a la altura donde se encuentre ubicado este. Ocasionalmente puede ser al segundo.

ARTÍCULO 17.- PENALIZACIONES

Si se detecta reseteo o manipulación del ordenador de a bordo del vehículo, sea intencionado o involuntario, el participante quedará descalificado.

Por cada minuto de retraso en un control, se sumará 0,1 kWh/100 al consumo acumulado final del participante que incurra en dicho retraso. Cada segundo de retraso por encima del minuto cumplido, computa al minuto siguiente efectivo.

A los participantes de la categoría Tour y que por cualquier circunstancia no hagan el recorrido marcado por el organizador, se le penalizará con 0,1 kWh/100 por cada Km que hagan, tanto de más como de menos.



17.1.- Las penalizaciones son:

01.-	Por cada segundo de adelanto o retraso en cada Control Horario de Parada Obligatoria a partir del minuto ideal de paso	1 punto
02.-	Por cada segundo de adelanto o retraso en cada Control de Regularidad siempre que sea inferior a 5 minutos.	1 punto (Máx.10 pts.)
03	Por cada segundo de adelanto en la salida de cada sector.	1 punto (Máx. 60 pts.)
04.-	No pasar un Control de Regularidad o de Paso o pasarlo con más de 5 min. De desfase:	60 puntos
05.-	Infracción al Código de la Circulación, denunciada por la autoridad competente o por la Dirección del evento:	Exclusión
06.-	Remolque o transporte del vehículo durante parte del recorrido:	Exclusión
07.-	Bloquear el paso a otros vehículos o dejar detenido el vehículo de forma que constituya peligro:	Exclusión
08.-	No obedecer las instrucciones de la Dirección del evento:	Exclusión
09.-	Abandono de un miembro del equipo:	Exclusión
10.-	Ir a bordo del vehículo participante cualquier persona adicional	Exclusión
11.-	No pasar por cualquiera de los controles obligatorios de paso	60 puntos
12.-	Mantener una conducta o comportamiento descortés o irrespetuosa hacia la Dirección del evento, hacia los miembros del comité organizador o hacia el resto de participantes, antes y durante la celebración del evento:	Exclusión
13.-	Hacer uso de algún utensilio no permitido en una determinada categoría	Exclusión
14.-	No ofrecer su auxilio a otros participantes en situación de socorro	Exclusión
15.-	Por cada minuto de retraso entrada Parque de Verificaciones o al de Salida	1 punto
16.-	Si se detecta algún reseteo o manipilacion del ordenador de a bordo del vehiculo sea intencionado o involuntario	Exclusion
17.-		

ARTÍCULO 18.- CLASIFICACIONES

18.1.- Al final de cada evento se publicará una única Clasificación General y una de cada uno de los Trofeos existentes, independientemente de cualesquiera otras clasificaciones que el Organizador establezca, con expresión del total de puntos de penalización acumulados, en orden creciente y detalle de las penalizaciones asignadas a cada participante en cada control, horario o secreto, especificando la ubicación kilométrica exacta de estos. Será ganador del evento el equipo que menos puntos de penalización acumule.

Categoría Eco-Rally: La clasificación se efectuará con la sumatoria de la clasificación Regularidad y Eficiencia, resultando ganador el que menor puntuación obtenga.

En caso de empate, prioriza la clasificación de eficiencia.

Categoría Tour: La clasificación se efectuará después de la verificación de los índices de eficiencia, resultando ganador el que menos puntuación obtenga.

Formula de Eficiencia:

Para ambas categorías.

$$\frac{\text{kWh}}{T/T^{0,5}}$$

18.2.- La operativa de publicación de resultados será la siguiente:



18.2.1.- El Organizador publicará la Clasificación Provisional del evento en la que, al menos, se refleje el dorsal de cada equipo y la penalización obtenida en cada Control de Regularidad, así como la distancia de su ubicación.

18.2.2.- El Organizador abrirá, durante un periodo de 30 minutos, el plazo de reclamaciones según la normativa y atenderá, por orden de presentación, las reclamaciones presentadas por los equipos.

18.2.3.- Transcurrido el plazo de reclamación, el Organizador realizará las correcciones necesarias y publicará la Clasificación Definitiva del evento, procediendo a la entrega de Trofeos.

18.3.- En caso de empate en las penalizaciones, será ganador el vehículo que gane más Tramos de

Regularidad, si persiste el empate el que gane el primer tramo de regularidad de la prueba.

18.4.- El Organizador establecerá una clasificación independiente con aquellos equipos inscritos en la categoría Tour. Las inscripciones en esta categoría se realizarán formalizando la hoja de inscripción facilitada por él Organizador en cada Evento. En la lista de inscritos se les asignará la palabra Tour.

18.5.- El Organizador de cada evento entregará los siguientes trofeos a conductor y navegante (NO serán acumulables)

Categoría Eco-Rally:

- Clasificación General: Trofeos a los tres primeros clasificados.

Categoría Tour:

- Clasificación General: Trofeos a los tres primeros clasificados.

ARTÍCULO 19.- RECLAMACIONES Y APELACIONES

19.1.- Solo tiene derecho de reclamación, el participante que considere dañados sus intereses, a raíz de una decisión, una acción o una omisión del organizador, de un oficial, de un participante, o de cualquier persona implicada en el evento.

19.2.- Si un participante estima lesionados sus intereses, puede transmitir su queja al director del evento. Si no se resolviese de la forma que él cree conveniente a sus intereses, tiene derecho a interponer una reclamación.

19.3.- La reclamación debe efectuarse por escrito, dirigida al director del Evento y acompañada de los derechos de reclamación en metálico, dentro de los treinta minutos después de publicada la Clasificación Final. El director del evento, debe registrar la hora de recepción de la reclamación. Los derechos de la reclamación, no deben exceder de 120'00 Euros por cada día del Evento.

19.4.- El Director del evento debe convocar, cuanto antes, una reunión entre los comisarios, el reclamante y él mismo.

19.5.- El Director del evento, debe informar al observador AUVE, si lo hubiere, de la hora y lugar de la reunión. Este tiene el derecho de asistir a la misma, pero debe abstenerse de participar en las discusiones.

19.6.- La audición de la reclamación debe implicar únicamente las partes interesadas y al director del evento.

19.7.- El Director de evento, debe informar a todas las partes implicadas de la audición y la reunión debe efectuarse lo antes posible después de la recepción de la reclamación. Las



partes, tienen el derecho de convocar a testigos, pero deben defenderse ellos mismos y no tienen derecho a una representación legal. Si una parte debidamente convocada a la reunión, no se presenta, se puede emitir un juicio por defecto.

ARTÍCULO 20.- HORA OFICIAL DEL RALLYE

20.1.- HORA MUNDIAL (GPS), el organizador facilitará la hora al comienzo de la prueba.

ARTICULO 21.- DISPOSICIÓN FINAL

21.1.- Para cualquiera otra cuestión no contemplada en el presente Reglamento Particular, se estará a lo que disponga el Reglamento General ELECTRO TOURS – AUVE

Director Del Evento

Fdo: D. Carlos Larrode Rodríguez

